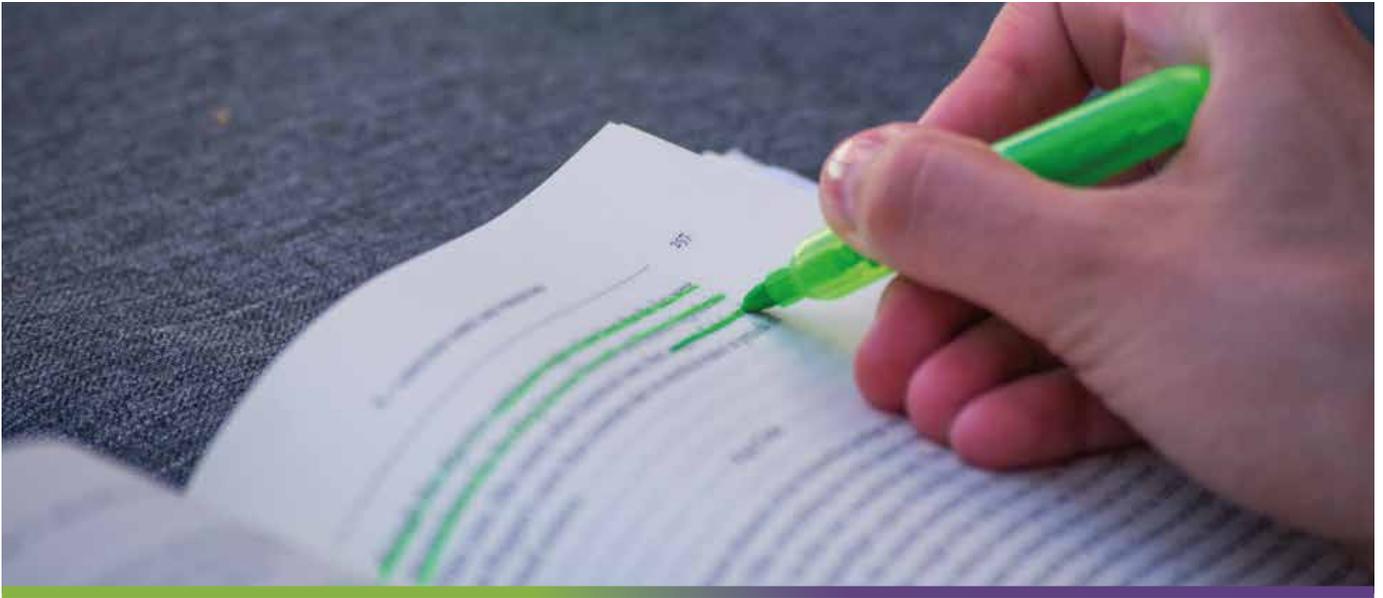


# Política de Prevención de Corrupción.

En Agroindustrial Beta, nos encontramos comprometidos a conducir nuestros negocios con los mayores estándares de integridad y responsabilidad, previniendo y prohibiendo cualquier tipo de acto de soborno o corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, colusión y tráfico de influencias.

En el presente documento establecemos los lineamientos generales y el compromiso de la Compañía con la prevención, detección y respuesta frente a actos relacionados con corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, colusión y tráfico de influencias.

# 1. Definiciones



## Corrupción:

La corrupción es definida, según Transparencia Internacional, como “el abuso del poder para beneficio privado”. Es la acción, voluntaria o deliberada, de ofrecer, pagar, prometer pagar o autorizar el pago de un soborno (de cualquier valor de naturaleza financiera o no financiera) a un tercero ya sea en forma directa o mediante intermediarios, para beneficio de este o de un tercero; con el propósito de obtener una ventaja indebida.

Para fines del Programa de Prevención, consideramos dentro del concepto de corrupción los delitos de corrupción en el ámbito privado, corrupción a funcionarios públicos (nacionales y extranjeros), así como:

- **Pago o recepción de sobornos:** Acción de pagar o recibir una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera), a cambio de concretar u omitir una actividad en específico.
- **Oferta y aceptación de regalos inapropiados:** Acción de brindar o aceptar regalos de clientes, proveedores u otros socios de negocio a cambio de concretar u omitir una actividad en específico.
- **Otorgamiento de donaciones a organizaciones políticas.**



### Lavado de Activos:

La conversión, transferencia u ocultamiento de bienes, efectos o ganancias provenientes de actividades ilícitas, incluyendo el acto de encubrimiento del origen de estos fondos.



### Financiamiento del Terrorismo:

Tiene lugar cuando se solicitan, recolectan o suministran fondos que provengan de actividades lícitas o ilícitas para respaldar actos terroristas o grupos terroristas.



### Colusión:

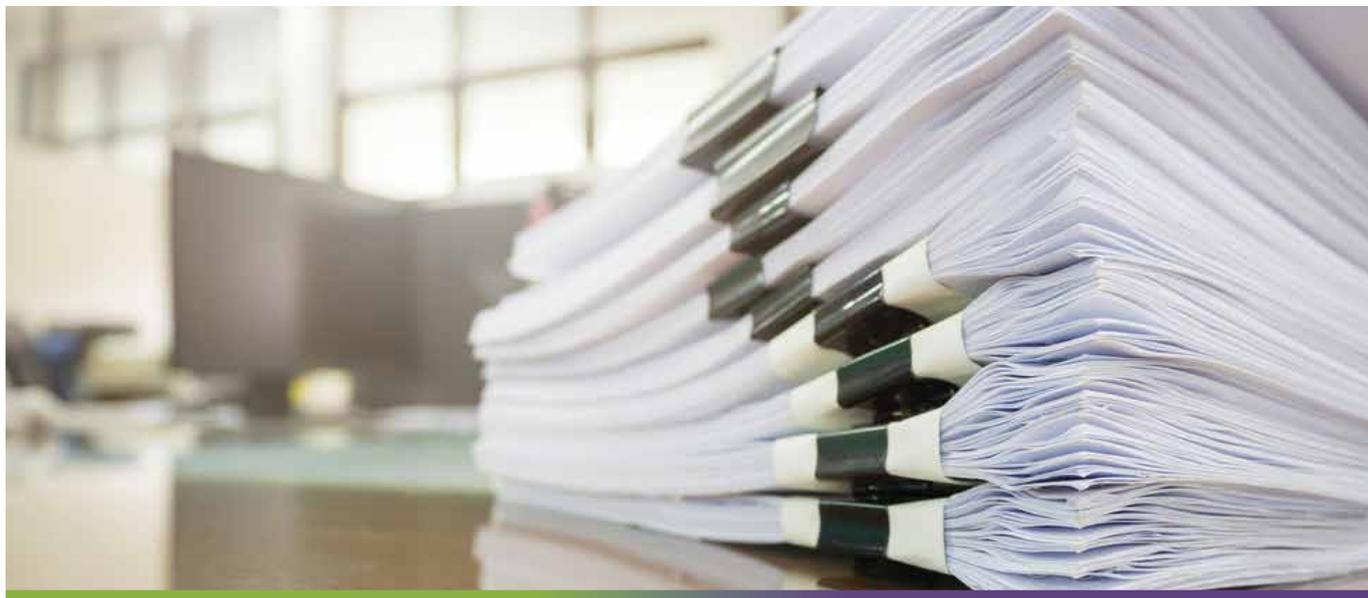
Concertación con algún funcionario o servidor público que, en razón de su cargo, tiene injerencia en cualquier etapa de las modalidades de adquisición o contratación pública de bienes, obras, servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado para defraudar al Estado.



### Tráfico de Influencias:

Invocación de influencias reales o simuladas para obtener algún beneficio a favor de sí mismo o de algún tercero a través de la intercesión ante algún funcionario o servidor público que ha de conocer o esté conociendo algún caso judicial o administrativo vinculado a la empresa.

## 2. Lineamientos generales



Los lineamientos presentados en este documento son de cumplimiento obligatorio para todos los directores y colaboradores que pertenecen a Agroindustrial Beta. Ellos están comprometidos con:



Cumplir los lineamientos de la Política de prevención de corrupción, Lavado de activos, financiamiento del terrorismo, colusión y tráfico de influencia, y adoptar las medidas necesarias para asegurar su difusión a los directores y colaboradores de todos los niveles.



Cumplir los controles implementados para prevenir y detectar oportunamente cualquier incumplimiento vinculado a corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, colusión y tráfico de influencias.



Asistir a las capacitaciones periódicas dictadas por la Agroindustrial Beta con relación al fomento de la cultura de integridad y al cumplimiento del Programa de Prevención.



Comunicar oportunamente a su jefe inmediato, o al Encargado de Prevención, o a través de los canales de reporte; todo acto que pueda estar relacionado con potenciales situaciones de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, colusión y tráfico de influencias.



Prohibir todo acto de represalias generado por la comunicación de algún incumplimiento y proteger la integridad de quienes realizan las denuncias de buena fe.



Suscribir el Compromiso de prevención de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, colusión y tráfico de influencias.

Asimismo, los terceros que, en el ejercicio de sus funciones, representen o interactúen con Agroindustrial Beta deben cumplir los siguientes lineamientos:



Prohibir y comunicar oportunamente a Agroindustrial Beta toda sospecha de posibles situaciones de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, colusión o tráfico de influencias, a través de los canales de reporte de la Compañía en el marco de su relación con Beta.



Respetar los acuerdos celebrados con Agroindustrial Beta en el marco de la prevención de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, colusión y tráfico de influencias.

### 3. Sanciones



Todo trabajador que incumpla los lineamientos de la Política de prevención de corrupción, Lavado de activos, financiamiento del terrorismo, colusión y tráfico de influencia, estará sujeto a sanciones impuestas por Agroindustrial Beta de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, reglamento de sanciones u otro documento normativo aplicable, sin perjuicio de las consecuencias legales adicionales sujetas a imponer.

Asimismo, todo trabajador que obstaculice las investigaciones relacionadas a incumplimientos de la Política estará sujeto a consecuencias disciplinarias que podrían derivar en el término del vínculo laboral, independientemente de las acciones judiciales que se podrían ocasionar según sea el caso en particular.



**CERO**  
**CORRUPCIÓN**

**¡Con tu participación  
combatimos la corrupción!**